

cuadro sinoptico

Derecho de la familia y la niñez

DERECHO DE LA FAMILIA Y DISOLUCION DEL MATRIMONIO (DIVORCIO)

Y

EVOLUCION HISTORICA

En el siglo xx, Antonio Cicu elaboró un estudio que analizaba las coincidencias del derecho de familia con el derecho público y el derecho privado, para así determinar el área del derecho a la que correspondía

CONTENIDO DEL DERECHO DE LA FAMILIA

El contenido del derecho de familia estará determinado por las relaciones que se establezcan entre sus miembros, es decir, entre los sujetos del derecho familiar.

Régimen patrimoniales del matrimonio

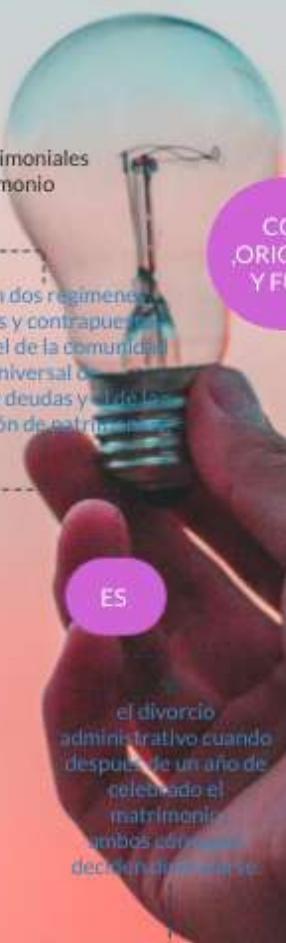
se define como la disolución del vínculo matrimonial mediante una sentencia judicial.

No

CONCEPTO, ORIGEN, CLASES Y FUNCIONES

Existen dos regímenes extremos y contrapuestos entre sí: el de la comunidad universal o bienes y deudas y el de la separación de patrimonio.

La familia puede ser definida desde el punto de vista jurídico, en un sentido estricto, como el grupo formado por la pareja, sus ascendientes y sus descendientes.



ES

Divorcio unilateral por la vía judicial

Esta clase de divorcio es aplicable, por el momento, únicamente en el Distrito Federal, a partir de las reformas al Código Civil, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, del 3 de octubre de 2008.

El divorcio termina con el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en posibilidad de contraer nuevas nupcias

ES

Medidas provisorias

se presenta la demanda de controversia del orden familiar o la solicitud de divorcio, y sólo mientras dure el juicio.

- Autonomía legislativa: que existe un procedimiento con la normativa específica de cada materia.
- Autonomía didáctica: que en los planes y programas de estudio se establezca el tema.
- Autonomía científica: que se desarrolle investigación y publicaciones específicas sobre el tema.
- Autonomía judicial: que existan tribunales y agentes del Poder Judicial designados específicamente al conocimiento de asuntos del orden familiar.

ES

ES

ES

ES